



COMPENSACIONES A USUARIOS DE ENERGIA ELECTRICA

La calidad del servicio de distribución de energía eléctrica está reglamentada por la URSEA desde el año 2006. En la reglamentación promulgada se establecen los indicadores, metas y objetivos de calidad a cumplir por la empresa eléctrica.

Estos indicadores son controlados y evaluados en forma semestral por URSEA. Los usuarios que tienen una calidad del servicio por debajo de los estándares definidos por la reglamentación son bonificados por UTE en su facturación, siendo las compensaciones proporcionales al nivel de los apartamientos registrados y a la facturación media de cada usuario.

En relación a las compensaciones correspondientes al primer semestre del 2017, se informa que en cumplimiento de los procedimientos establecidos, URSEA ha culminado el análisis de los incidentes informados por UTE.

En sólo 27 de los aproximados 3125 incidentes y en virtud de las evidencias disponibles, no fue compartido por URSEA la solicitud de que los mismos fueran tramitados como casos de Fuerza Mayor.

Es entonces que en breve UTE procederá a realizar los pagos de compensaciones correspondientes al primer semestre de 2017.

Corresponde mencionar que ambos organismos, UTE y URSEA, estamos trabajando en conjunto para acortar los plazos entre la incidencia y su compensación cuando corresponde. Para esto URSEA realizó cambios en su Reglamentación aprobados por Resolución 187/018 del 5 de junio del 2018.

